	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 12

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTREGA DE CARGA DE TRECE (13) TRANSFORMADORES EN LA RUTA ENTRE VILLAVICENCIO – META, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO VICHADA.	
INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	21 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	INGENIERO ELECTRICO DE APOYO
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO 001 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

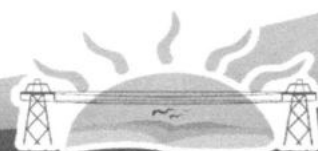
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guanacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, teniendo en cuenta el compromiso de la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P con el buen funcionamiento del fluido eléctrico. Para el área de Generación y Distribución en el desarrollo de sus actividades, es de vital importancia contar con el servicio de transporte de carga terrestre de los trece (13) transformadores a fin de satisfacer las necesidades de los Sistemas



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 12

de Distribución Local y cubrir la demanda del servicio en los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía para garantizar la prestación del servicio de Energía Eléctrica en las diferentes localidades donde opera la empresa.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales. Por lo anterior, con el ánimo de garantizar los equipos necesarios para la prestación del servicio, se solicita adelantar el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	7810800	Transporte de carga por carretera
2	22101527	Transportes integrados de carga
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	4923	Transporte de carga por carretera

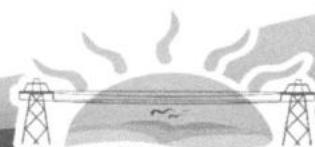
3. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTREGA DE CARGA DE TRECE (13) TRANSFORMADORES EN LA RUTA ENTRE VILLAVICENCIO – META, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO VICHADA.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a prestar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTREGA DE CARGA DE TRECE (13) TRANSFORMADORES EN LA RUTA ENTRE VILLAVICENCIO – META, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO VICHADA.	UN (1) MES	KGM	4719	\$1947	\$ 9.187.893




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 12

Tabla 1. Servicios solicitados en las localidades de ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

ÍTEM	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RUBRO	CPC
1	PUERTO CARREÑO	Transporte terrestre y entrega de carga	UNIDAD	7	2.4.5.02.08.04	64339
2	CUMARIBO	Transporte terrestre y entrega de carga	UNIDAD	3	2.4.5.02.08.04	64339
3	SANRA ROSALIA	Transporte terrestre y entrega de carga	UNIDAD	3	2.4.5.02.08.04	64339

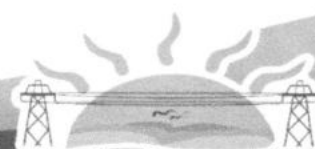
Tabla 2. Características técnicas de transformadores para transportar


N°	MARCA	FASES	POTENCIA (kVA)	NUMERO SERIAL	NIVEL DE TENSIÓN	AÑO DE ELABORACIÓN	PESO (KG)	LUGAR DE DESTINO
1	ABB	3	45	384213	13200/214V	2,010	310	ROSALIA
2	ABB	3	45	1LCB373176	13200/214V	2,017	310	ROSALIA
3	SIEMENS	3	75	183187	13200/214V	1,997	398	ROSALIA
4	ABB	3	45	1LCB332543	13200/214V	2,010	309	CUMARIBO
5	ABB	3	45	1LCB349946	13200/214V	2,013	310	CUMARIBO
6	SIEMENS	3	75	188052	13200/214V	1,998	398	CUMARIBO
7	SIEMENS	3	75	188035	13200/214V	1,998	250	PTO CARREÑO
8	SIEMENS	3	75	236145	13200/214V	2,004	393	PTO CARREÑO
9	RYMEL	3	75	2021040290	13200/214V	2,021	386	PTO CARREÑO
10	SIEMENS	3	75	146962	13200/214V	1,995	405	PTO CARREÑO
11	SIEMENS	3	75	388999	13200/214V	2,005	405	PTO CARREÑO
12	ABB	3	75	148554	13200/214V	2,000	361	PTO CARREÑO
13	SIEMENS	3	112.5	146303323	13200/214V	1,995	484	PTO CARREÑO

5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **UN (1) MES**.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 12

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Contar con el respectivo parque automotor y estar sujeto a lo establecido legalmente en esta materia, garantizar el medio de transporte disponible para los equipos transformadores cuando sea requerido; **2)** Transportar los equipos transformadores objeto del contrato previa solicitud realizada por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; **3)** Entregar los equipos transformadores transportados en las sedes de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** de los municipios de Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño, en los tiempos establecidos en la solicitud del pedido realizado a través de correo electrónico o llamada telefónica realizada por el supervisor **4)** Realizar los mantenimientos que el medio de transporte requiera con el fin de garantizar la entrega los equipos transformadores en las sedes de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** de los municipios de Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño; **5)** Mantener vigentes los seguros y garantías del vehículo exigidos por el contrato, tales como: SOAT, Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, Póliza todo riesgo, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y los seguros y garantías que requiera de conformidad con la normatividad vigente para el transporte de carga terrestre; **6)** En el evento que el medio de transporte utilizado sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares características a fin dar cumplimiento al numeral dos (2) de las obligaciones del contratista; **7)** El contratista deberá informar al supervisor los datos del conductor tales como cédula, nombre y teléfono, a fin que pueda ser contactado permanentemente; **8)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual; **9)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; **10)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **11)** Hacer entrega de la copia de la guía de transporte de la carga **12)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT-; **13)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **14)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **15)** **EL CONTRATISTA** deberá contar con los permisos que requiere la prestación de servicios de ley que requiere el transporte de carga terrestre. **16)** Garantizar la integridad y características de los equipos transformadores objeto del contrato que se va a transportar. **17)** Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transportes de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetero y rotulado". **18)** Estar debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte. **20)** **EL CONTRATISTA** responderá por la pérdida de los equipos transformadores objeto del contrato que le sea imputable, una vez se hubieren realizado las averiguaciones del caso. **25)** **EL CONTRATISTA**, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, **26)** **EL CONTRATISTA**, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público. **27)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se obliga a: **1)** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. **2)** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. **3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público.**

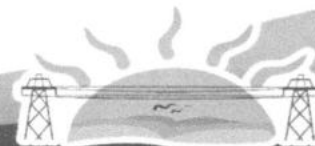
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 12

8. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades cargue, transporte y descargue de los equipos transformadores desde la ciudad de Villavicencio en el departamento del meta hasta las sedes de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P en los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía y Puerto Carreño en el departamento de Vichada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.** adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., **ORDENES – CONTRATACIÓN DIRECTA**: Son las órdenes de servicio escritas cuya cuantía es menor o igual a veinte (20) SMMLV. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías, decisión que deberá estar debidamente justificada., acuerdo N° 001 de 2021, y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.187.893,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.1.2.02.02.06.01- SERVICIO DE TRANSPORTE** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2023. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240231 del 18 de marzo de 2024.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

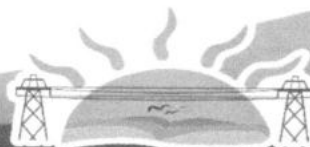
El valor del contrato es hasta por la suma de: **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.187.893,00)**, los cuales se pagaran de la siguiente manera: un pago del 100% previa entrega de los transformadores en los sitios indicados por ELECTROVICHADA S.A E.S.P, expedición de Factura, fotocopia de las guías de transporte, certificación de recibo de satisfacción por parte del Coordinador de la Subsede, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.


PARÁGRAFO 1.- *El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.*

PARAGRAFO 2. *Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.*

PARAGRAFO 3. *El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 12

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **UN (1) MES** y se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y fecha de acta inicio.

13. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento**: Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más; **b) Calidad del Servicio**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. **d) Amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del contrato de servicio de transporte de equipos transformadores**, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

14. INDEMNIDAD

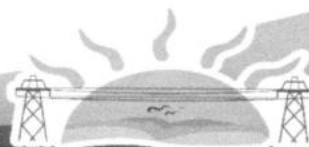
EL contratista mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus suboferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.


15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con transporte de carga terrestre, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 12

16. ASPECTOS TÉCNICOS

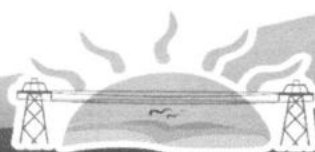
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Documentos en regla del o los vehículos a utilizar en la prestación del servicio incluidos los del conductor.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá contar con la capacidad y disponibilidad de vehículos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, los cuales deberán cumplir con la normatividad sobre la materia.
- CERTIFICADO DE OPERACIÓN Y/O HABILITACION: Expedido por la autoridad competente.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



**ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS**

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	9 de 12

2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumariño y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Telefonos : 310 790 8953 -320 856 2583



**ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS**

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	10 de 12

4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.
Posterior a la firma del contrato	Permanente

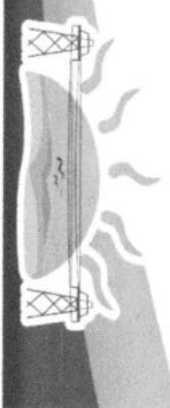
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortes, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583




**ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS**

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	11 de 12

6	5
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.



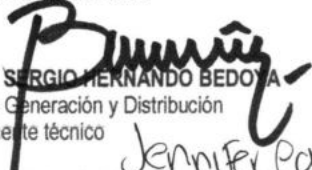
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 12

7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Marzo de 2024	Abril de 2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	---------------	---------------	---	---------

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Revisó: 
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA
 Componente Jurídico

Revisó: 
SERGIO HERNANDEZ BEDOYA
 Líder de Generación y Distribución
 Componente técnico

Proyecto Elaboró: 
JENIFFER LISET PATINO MONTERO
 Profesional Compras y Suministros
 Componente Administrativo

